

**29181** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Martín Frías, María del Carmen Camino Alcaraz, María del Mar García y García, Nuria Horcajuelo Nevado y Ana Victoria Puerta García.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29182** *ORDEN de 27 de noviembre de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don Joaquín Imaz Martínez.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla de Oro al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, en favor del Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don Joaquín Imaz Martínez, muerto en acto de servicio, en el día de ayer, en Pamplona; examinado asimismo el expediente sumario instruido en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado Comandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Comandante don Joaquín Imaz Martínez la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la expresada condecoración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**29183** *ORDEN de 27 de noviembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Antonio Tejero Verdugo.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Antonio Tejero Verdugo.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**29184** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Grado (Oviedo).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Grado (Oviedo) en 1.ª categoría, clase 4.ª; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Interventor: 4.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositario: 4.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**29185** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2847/1977, de 28 de octubre, por el que se modifica el Decreto 420/1967, de 16 de febrero, por el que se creó el Colegio «Virgen del Camino».*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1977, página 25279, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado a) del artículo 2.º (según la nueva redacción del mismo), donde dice: «huérfanos de ambos sexos de los Camineros incapacitados absoluta y permanentemente para el trabajo», debe de decir: «huérfanos de ambos sexos de los Camineros del Estado, así como de los hijos de los Camineros incapacitados absoluta y permanentemente para el trabajo».

**29186** *ORDEN de 10 de septiembre de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 se resuelve el asunto que se indica.

1. Caravaca de la Cruz (Murcia).—Recurso de alzada interpuesto por don Mariano Rigabert Girón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, contra el acto de corrección de error material, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de 11 de noviembre de 1975, en relación con el acuerdo de aprobación adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia, sobre el plan general de ordenación urbana de Caravaca de la Cruz.

Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don Mariano Rigabert Girón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, contra el acto de corrección de error material, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de 11 de noviembre de 1975, en relación con el acuerdo de aprobación adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia sobre el plan general de ordenación urbana de Caravaca de la Cruz, y en consecuencia revocar el acto recurrido.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución, que se considera definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.